



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 517892 DEL 30 ENERO DEL 2020 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION
FISCALIZACION
FEBRERO 19 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 517892 YOLANDA VIVAS PACHECO

HACE SABER:

120.40.30-52-517892
Santiago de Cali, 30 de enero de 2019.
Señor
OSCAR FUENTES FERNANDEZ
Carrera 9 # 8-52
Tumbo-Valle

Asunto: Respuesta a Solicitud Sade # 1343268 del 15/01/2020/Placa CFE347.

En atención a su solicitud en la cual manifiesta: "Solicito a la Gobernación declare como no exigible, en consecuencia de la prescripción que corresponda o en razón a la caducidad a que haya lugar, de los impuestos y todos los valores correspondientes a las vigencias fiscales de los años 2010 y 2011 del impuesto automotor o de vehículos, con relación al vehículo antes referido", me permito informar lo siguiente:

Que revisada la información que reposa en el portal Tributario de la Gobernación del Valle del Cauca ESTADO DE CUENTA IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL vehículo de placas CFE347, se concluye que el vehículo a su nombre, no presenta obligaciones pendientes por declaración y pago del impuesto vehicular por las vigencias de los años 2010 y 2011.

Considerado lo anterior y validado el estado de cuenta anexo, se puede constatar que el vehículo de placas CFE347, solo presenta obligación y declaración de impuesto vehicular pendiente por el año 2020.

Con lo anterior, consideramos absuelta su petición.

Atentamente,

YOLANDA VIVAS PACHECO
Profesional Universitaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



ESTADO DE CUENTA
IMPUESTO SOBRE RENDIDOS AUTOMÁTICOS

INFORMACION GENERAL		INFORMACION GENERAL		INFORMACION GENERAL					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	IMPUESTO SOBRE RENDIDOS AUTOMÁTICOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	IMPUESTO SOBRE RENDIDOS AUTOMÁTICOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	IMPUESTO SOBRE RENDIDOS AUTOMÁTICOS				
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA				
VERIFICACION	FECHA	IMPUESTO	SANCIONES	INTERESE	DECUANTO	PROCESO	SANCION	VALOR	TOTAL PAGO
1998	02/01/1998	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000
2000	02/01/2000	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500.000
2001	02/01/2001	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
2002	02/01/2002	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.500.000
2003	02/01/2003	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
2004	02/01/2004	\$ 4.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500.000
2005	02/01/2005	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
2006	02/01/2006	\$ 5.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.500.000
2007	02/01/2007	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000
2008	02/01/2008	\$ 6.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.500.000
2009	02/01/2009	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
2010	02/01/2010	\$ 7.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500.000
2011	02/01/2011	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000
2012	02/01/2012	\$ 8.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.500.000
2013	02/01/2013	\$ 9.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.000.000
2014	02/01/2014	\$ 9.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.500.000
2015	02/01/2015	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
2016	02/01/2016	\$ 10.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500.000
2017	02/01/2017	\$ 11.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.000.000
2018	02/01/2018	\$ 11.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500.000
2019	02/01/2019	\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000
2020	02/01/2020	\$ 12.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.500.000
TOTAL		\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000.000

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 19 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 27 de 2020.
Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo